

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.615/2016

Arica, 26 de agosto de 2016

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 898/2016 de fecha 25 de agosto de 2016; Decreto N° 139/2016 de fecha 24 de junio de 2016; Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **SERVICIO DE SEGURIDAD MES DE JULIO 2016**, mediante Orden de Compra N° 5358-167-SE16, al proveedor **SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° 76.317.855-2.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro de servicio de vigilancia ha incurrido en 1 infracción de tipo grave, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa de un 0,8%, sobre el total de la Orden de Compra N° 5358-167-SE16 por cada infracción.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.317.855-2, una multa total de \$122.825.- (ciento veintidós mil ochocientos veinticinco pesos), equivalente al 0,8% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$15.353.147 (quince millones trescientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesos), correspondiente a 1 (uno) infracción de tipo grave.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.317.855-2, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese
"POR ORDEN DEL RECTOR"



CELIA BORQUEZ BENITEZ
Secretaria(S) de la Universidad



CONTRALOR



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

02 SEP 2016